

RESOLUCION N°: 763/04

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ISALUD correspondiente al año 2003.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2004

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por el INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACION ISALUD, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1778/04), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2003, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

Res.763/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1° .- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO de la FUNDACION ISALUD correspondiente al año 2003, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° .- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 763 – CONEAU - 04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA FUNDACION ISALUD INFORME ANUAL 2003

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovido por la Fundación Instituto de la Salud, Medio Ambiente, Economía y Sociedad (ISALUD), el Instituto Universitario de la Fundación ISALUD obtuvo su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1412, del 7 de diciembre de 1998. Previamente, la CONEAU había recomendado al entonces Ministerio de Cultura y Educación el otorgamiento de dicha autorización provisoria, mediante Res. N° 090/98.

Con fecha 10 de febrero de 1999, por Resolución Ministerial N° 183, se aprobó el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 184/99 fueron aprobadas las carreras incluidas en el Decreto 1412/98, a saber, la Maestría en Economía y Gestión de la Salud, la Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social y la Especialización en Gestión de Servicios Sociales, más la de Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social y la Especialización en Economía y Gestión de la Salud. El Instituto Universitario de la Fundación ISALUD comenzó su primer año lectivo en abril de 1999.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 10 del Decreto 576/96, la institución presentó sus Informes Anuales correspondientes a los años 1999, 2000, 2001 y 2002 los cuales fueron objeto de evaluación por parte de la CONEAU en las resoluciones 108/01, 172/02, 143/03 y 089/04 respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, con fecha 30 de marzo de 2004 ingresó al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Informe Anual 2003 del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, correspondiente a su quinto año de funcionamiento, el cual se tramita con número de expediente 1778/04. Dicho expediente ingresó a la CONEAU el 31 de agosto de 2004.

II - OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2003

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Fundación ISALUD, antes de obtener autorización provisoria para funcionar como Instituto Universitario, había desarrollado actividades docentes de posgrado a través de

Res.763/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

convenios con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y con las universidades de Barcelona y Pompeu Fabra (España).

La autorización provisoria fue otorgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1412, el 7 de diciembre de 1998. El Estatuto Académico del Instituto Universitario fue aprobado por la RM N° 183/99 del Ministerio de Educación, el 10 de febrero de 1999.

Se define en el mencionado Estatuto, como propósito de la institución, el desarrollo del conocimiento científico en el campo de la Salud Pública, para su aplicación en la administración y gestión de sistemas, organizaciones e instituciones que intervienen en la producción social de la salud.

Las carreras que se incluyen en el Proyecto Institucional se orientan a la formación de recursos humanos capaces de cumplir funciones de conducción, administración y gestión en las distintas áreas de la salud pública y en distintos niveles político-administrativos.

La oferta académica que venía desarrollando la Fundación ISALUD se constituyó, con algunas modificaciones, en la oferta inicial del Instituto Universitario integrada por dos maestrías (en Sistemas de Salud y Seguridad Social, y en Economía y Gestión de la Salud) y tres carreras de Especialización (en Sistemas de Salud y Seguridad Social, en Economía y Gestión de la Salud y en Gestión de Servicios Sociales). Las carreras de especialización y las maestrías de igual denominación son de dictado conjunto, diferenciándose sólo en que las primeras no exigen para la graduación la presentación y defensa de tesis, sino la elaboración de un trabajo final integrador. Las cinco carreras iniciales fueron aprobadas en la misma fecha que el Estatuto Académico, por RM N° 184/99.

Por su parte, la oferta inicial, proyectada a futuro, consistía en implementar las carreras de Especialización en Gestión del Primer Nivel de Atención de la Salud, en Política y Gestión de Medicamentos y en Gestión de Salud Mental, así como una Maestría en Gestión de Servicios Sociales y una Maestría en Salud Ambiental. Ninguna de estas carreras de posgrado ha sido puesta en funcionamiento por la institución tal como habían sido formuladas, creándose en su lugar otras carreras de posgrado y una de grado.

Al respecto, la Institución expresa que la Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, aprobada por Res. N° 499/02 MECyT, y puesta en funcionamiento ese mismo año, se corresponde con el proyecto originario de Especialización en Gestión de Salud Mental, correspondiendo el cambio de “diseño” a modificaciones realizadas al Proyecto Institucional inicial “en virtud de la experiencia recogida desde la actividad académica institucional y de la percepción de necesidades educativas de los alumnos”.

En diciembre de 2000 fue aprobada mediante RM N° 275/00 la Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, no prevista en el proyecto original, la cual comenzó a implementarse a partir de abril de 2001. Posteriormente, fueron aprobadas por el MECyT la Especialización en Medicina Legal por RM N° 94/02, a dictarse conjuntamente con la

Res.763/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina

TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

e-mail: consulta@coneau.gov.ar

www.coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Academia de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y la Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental por RM N° 499/02, que se pusieron en funcionamiento en 2002.

Por otra parte, en 2004 el IU ISALUD presentó a la CONEAU, para su acreditación, la Maestría en Medicina Legal, la Maestría en Gestión de Servicios para la Discapacidad y la Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad.

A fines de 2000 el IU ISALUD solicitó una reforma del Estatuto Académico tendiente a posibilitar la incorporación de carreras de grado en la oferta académica del Instituto, la cual fue aprobada por RM N° 39/02. En esta actualización estatutaria se mantienen el espíritu y propósitos originarios de la Institución, como así también su autarquía respecto de la entidad promotora, y se amplían los niveles de formación del IU ISALUD incorporando el nivel de grado.

En consonancia con esta reforma del Estatuto, durante los años 2001 y 2002 la institución presentó al Ministerio de Educación la Licenciatura en Administración, con Orientación en Salud y Seguros Sociales, la Licenciatura en Nutrición y la Carrera Técnica de Instructor en Salud, Alimentación y Actividad Física en convenio con el Instituto Argentino de Nutrición, aprobadas por RM N° 1202/02, 488/03 y 518/03, respectivamente.

Por último, durante el año 2002 la institución elevó al MECyT para su aprobación las Especializaciones en Ortodoncia (Expte. N° 2306/02), Endodoncia (Expte. N° 6252/02) y Odontopediatría (Expte. N° 5607/02), a realizarse en convenio con el Círculo Argentino de Odontología (CAO). Cabe señalar que en el IA 2001 estaba previsto que estas carreras fueran presentadas ante el MECyT para su aprobación y que la CONEAU había recomendado que se argumentara la coherencia entre el contenido de las mismas y los objetivos institucionales formulados en términos de formar “recursos humanos capaces de cumplir funciones de conducción, administración y gestión en las distintas áreas de salud pública y en distintos niveles político-administrativos”.

Posteriormente la institución solicitó al MECyT el retiro de las especializaciones en Ortodoncia y Endodoncia del proceso de evaluación de CONEAU, quedando como única carrera evaluada la Especialización en Odontopediatría, acreditada por resolución CONEAU N° 121/03.

De lo anterior surge que la institución inició sus actividades académicas con las carreras proyectadas originalmente, pero su desarrollo ulterior no se ha ajustado a las previsiones iniciales. Por su parte, en el transcurso de sus cinco años de actividad, la institución ha incrementado su oferta de posgrado, e incorporado carreras de grado de acuerdo con lo que preveía la reforma del Estatuto Académico aprobada en febrero de 2002.

Se ha señalado en el informe Anual 2002 que la nueva oferta académica de la institución puede interpretarse como una diversificación disciplinaria del IU ISALUD, pues se incorporan las áreas de Odontología y Nutrición que, no obstante formar parte del área de

la Salud en general, no se insertan coherentemente en el área de la Salud Pública. Se ha indicado, asimismo, que no se corresponden con el objetivo, plasmado en el artículo N° 1 del Estatuto Académico, de desarrollar “el conocimiento científico en el campo de la Salud Pública para su aplicación en la administración y gestión de sistemas, y organizaciones e instituciones que intervienen en la producción social de la salud”, que constituye el perfil central de las carreras que ofrecía inicialmente la institución.

En la actual presentación del Informe Anual la entidad afirma que “el Instituto no ha permanecido ajeno a la resignificación de la misión de la Salud Pública expuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS), particularmente su rama americana, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), concibiéndola como un producto social, y modificando el anterior paradigma higiénico/sanitario predominante en la segunda mitad del siglo XX”. Se afirma que se presentará al MECyT “una modificación del Estatuto Académico que contemple el nuevo paradigma de la Salud Pública y consecuentemente replantee el proyecto institucional”. Esta afirmación fue realizada en una nota del 14 de mayo de 2004.

El MECyT dice en su informe de verificación del 5 de agosto de 2004 que la institución le comunicó que ha resuelto reconsiderar el proyecto institucional, y que esta reelaboración incluiría el desarrollo de 5 áreas disciplinarias (de las que nombran 4): Nutrición y Alimentos, Administración, Ciencias Sociales y Salud.

Esta reelaboración del proyecto institucional del IU, incluyendo diversas áreas disciplinarias, debería ser analizada considerando el contenido del artículo 27° de la Ley de Educación Superior que establece que las instituciones que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria, se denominan Institutos Universitarios, mientras que las instituciones que responden a la denominación de Universidad deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes.

Resulta necesario resaltar, por último, que la Especialización en Gestión de Servicios Sociales no se dictó por cuarto año consecutivo. Anteriormente se argumentaba la falta de financiamiento externo, a lo que se agrega, actualmente, que no se dicta por no contar con alumnos inscriptos.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fundación ISALUD fue fundada el 3 de diciembre de 1991, con la misión de “contribuir al progreso social con equidad a través de la producción y divulgación de conocimiento en las áreas de Salud, Políticas Sociales y Medio Ambiente”.

Desde su formación, el IU ISALUD conforma un Consejo Académico cuyas facultades preservan la autonomía académica, dando cumplimiento al art. N° 29 de la Ley de Educación Superior. No obstante, atendiendo las recomendaciones de la CONEAU al IA 2001, durante el año 2002 la institución informa que “se procedió a una mayor distinción de las actividades entre la Fundación ISALUD y el Instituto Universitario, con una reorganización de los cuadros directivos. Así, a partir del año 2003, se diferenciaron dos Vicerrectorados (Académico, y Planeamiento y Desarrollo)”.

Se ha señalado que como parte del proceso de separación y fortalecimiento institucional se amplió la propuesta académica con la incorporación de nuevas carreras de posgrado y la previsión de carreras de grado habilitadas por el nuevo Estatuto.

Por último, la institución informa también sobre las reformas edilicias realizadas, como la construcción y ampliación de la biblioteca, así como nuevos espacios para alumnos y docentes.

Integridad institucional y gestión

El gobierno y administración del Instituto son ejercidos por dos cuerpos colegiados, la Junta Directiva y el Consejo Académico, y por el Rector y el Vice-Rector.

La Junta Directiva está integrada por tres representantes de la Fundación ISALUD designados por el Consejo de Administración de la Fundación, con requisito de ser o haber sido Profesores Universitarios, y son funciones de dicha Junta ejercer “la Alta Dirección” del IU, como así también “designar, evaluar el desempeño y remover de sus funciones al Rector y al Vice-Rector”. Por su parte, el Consejo Académico está integrado por los Profesores Jefes de los Departamentos Académicos, los Coordinadores de las Carreras habilitadas, el Secretario Académico, el Rector y el Vice-Rector, y tiene bajo su responsabilidad la orientación académica de la institución en su conjunto. Esto implica el diseño de planes de estudio, la creación y supresión de carreras de grado y posgrado, y la designación o aceptación de renuncia de profesores, entre otras tareas. Como ha sido expuesto más arriba, el Rector y Vice-Rector son designados por la Junta Directiva y ejercen sus cargos por un período de cuatro años con posibilidad de renovación.

A partir del año 2003, se diferenciaron dos Vicerrectorados: el Académico, ahora a cargo del Lic. Norberto Fernández Lamarra, y el de Planeamiento y Desarrollo a cargo del Dr. Rubén Puppo. Se señala, que la Junta Directiva designa, por unanimidad, al Lic. Norberto Fernández Lamarra como Vicerrector Académico a cargo del Rectorado, en reemplazo del Dr. Ginés Gonzáles García, que renunció al cargo de Rector el 11 de enero de 2002.

Asimismo se cubrieron los cargos de directores de las cuatro Secretarías, quedando la Secretaría Académica a cargo de la Lic. Beatriz Checchia; la Secretaría Administrativa a cargo del Dr. Marcelo Bozzo; la Secretaría de Extensión Universitaria a cargo del Dr. Mario Glanc; y la Secretaría de Ciencia y Técnica a cargo del Lic. Arturo Schweiger.

Se indica, haciendo referencia a “observaciones preliminares del proceso de autoevaluación institucional”, que la Secretaría Académica requirió modificaciones para atender los numerosos proyectos de creación de carreras que surgieron, lo que llevó a definir, a partir del segundo semestre del año, cinco áreas de gestión académica: de Salud; de Alimentos y Nutrición; de Administración y Economía; de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y de Ciencias Sociales. Se designaron, asimismo, “Directores-Decanos con la función de gobierno” para cada una de las áreas, y coordinadores para las carreras en mayor grado de avance.

Al momento de la Inspección Técnico-Administrativa del Ministerio de Educación, del 21 al 23 de abril de 2004, no se habían registrado modificaciones con respecto a las autoridades del Instituto incluidas en el informe anual 2002.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN	
PRESIDENTE:	Mario Anastasio González Astorquiza
VICEPRESIDENTE:	Rubén Angel Puppo
SECRETARIO:	Leopoldo Marcial García
TESORERO:	Carlos Garavelli
PROTESORERO:	Adalberto Camou

JUNTA DIRECTIVA	Mario Anastasio González Astoriza Atilio Savino Armando Reale
RECTOR	Ginés González García (en uso de licencia)
VICERECTOR Académico	Norberto Fernández Lamarra
VICERECTOR Planificación y Desarrollo	Rubén Angel Puppo
CONSEJO ACADÉMICO	Norberto Fernández Lamarra Rubén Angel Puppo Beatriz Checchia Marcelo Bozzo Mario Glanc Arturo Schweiger Carlos Díaz Rubén Torres Hugo Barrionuevo Cristina Lombardi Enio Linares

En el informe del Ministerio también se señala que, al momento de la inspección, se encontraban ejerciendo el cargo de Director de Carrera las siguientes autoridades.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, Rubén Torres,
- Maestría en Economía y Gestión de la Salud, Arturo Schweiger,
- Especialización en Economía y Gestión de la Salud, Carlos Díaz,
- Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, Hugo Barrionuevo,
- Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, Cristina Lombardi,
- Especialización en Medicina Legal, Enio Linares,
- Licenciatura en Administración, Eugenio Zanarini
- Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física, Alberto Cormillot.

Docencia

Funcionan cinco Departamentos Académicos, a través de los cuales se organiza el funcionamiento de las cátedras: el de Economía, el de Organización y Gerencia, el de Metodología y Ciencias Básicas, el de Ciencias de la Salud y el de Política y Ciencias Sociales.

Las carreras de posgrado que se dictan actualmente son las siguientes:

- Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social, aprobada por R.184/99 MCE y acreditada por R.422/01 CONEAU.
- Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, aprobada por R.184/99 MCE y acreditada por R.415/01 CONEAU.
- Maestría en Economía y Gestión de la Salud, aprobada por R.184/99 MCE y acreditada por R.423/01 CONEAU.
- Especialización en Economía y Gestión de la Salud, aprobada por R.184/99 MCE y acreditada por R.416/01 CONEAU.
- Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología, aprobada por R.275/00 ME y acreditada por R. 410/04 CONEAU.
- Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, aprobada por R.499/02 MECyT y acreditada por R. 411/04 CONEAU.
- Especialización en Medicina Legal, aprobada por R.94/02 ME y no acreditada por CONEAU en 2002.

Se ha iniciado, asimismo, el dictado de las siguientes carreras:

- Licenciatura en Administración, con Orientación en Salud y Seguros Sociales, aprobada por RM N° 1202/02 MECyT.
- Licenciatura en Nutrición aprobada por RM N° 488/03 MECyT
- Carrera Técnica de Instructor en Salud, Alimentación y Actividad Física aprobada por RM N° 518/03 MECyT.

Actualmente no se dictan las siguientes carreras:

Res.763/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744
e-mail: consulta@coneau.gov.ar
www.coneau.gov.ar

- Especialización en Gestión de Servicios Sociales, aprobada por R.184/99 MCE y acreditada por R.105/02 CONEAU.
- Especialización en Odontopediatría, acreditada por R. 121/03 CONEAU, por un año.

Se afirma que la primera de estas carreras no se dicta por no contar con alumnos inscriptos, mientras que la segunda porque se está realizando una reestructuración del proyecto.

Se señala que durante el ciclo lectivo 2003 tuvo lugar un pronunciado incremento de la matrícula, causado por “la puesta en marcha de una carrera de pre-grado (Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física) y una carrera de grado, (Licenciatura en Administración con orientación en Salud y Seguros Sociales)”. Se afirma que ingresaron 451 alumnos nuevos, que sumados a los que cursan 2º año totalizan 653 alumnos. Se indica que a estos alumnos de las carreras de pre-grado, grado y posgrado se agregan otros 1000 que participaron de Cursos de Actualización y Perfeccionamiento.

En el Informe Anual 2003 se incluyen datos sobre cantidades de alumnos inscriptos en 2003, los alumnos ingresantes en los últimos 2 años y los egresados en los últimos 2 años.

CARRERA	INSCRIPTOS en 2003	INGRESANTES en los últimos 2 años	EGRESADOS de los últimos 2 años
M. Sistemas de Salud y Seguridad Social	62	117	5
E. Sistemas de Salud y Seguridad Social	3	28	3
M. en Economía y Gestión de la Salud	61	105	8
E. en Economía y Gestión de la Salud	51	52	4
M. en Gestión de Servicios de Gerontología	12	19	-
E. en Medicina Legal	21	58	12
M. en Gestión de Servicios de Salud Mental	25	58	12

Lic. en Administración	21	21	–
Instructorado	195	195	–
TOTAL	451	653	32

M. = Maestría

E. = Especialización

Debe señalarse que esta información se diferencia de la incluida en el informe de fiscalización anual del MECyT, en el que los datos que la institución presenta como “ingresantes de los últimos 2 años” aparecen en el informe del Ministerio como “inscriptos en 2003”. Tal diferencia parece obedecer a un error, dado que los datos numéricos son los mismos.

En la Inspección Técnico-Administrativa del MECyT en 2003, se mencionan 6 estudiantes extranjeros que cursan la carrera de Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física, provenientes de Paraguay, Brasil, Bolivia y Colombia.

La institución presenta la información de las asignaturas que componen los respectivos planes de estudio, indicando carga horaria, contenidos mínimos, formas de evaluación y docente a cargo, así como el requisito final para la graduación, que en el caso de las carreras de Especialización consiste en un trabajo final integrador y para las Maestrías en la elaboración y defensa de una tesis.

La carrera de Especialización en Odontopediatría, dictada en convenio con el Círculo Argentino de Odontología ha sido acreditada por la CONEAU con Res. N° 121/03 al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título. Como indica el artículo N° 2 de dicha resolución, esta acreditación caducará en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. Por su parte, la CONEAU ha dado lugar al retiro de los proyectos de las especializaciones en Endodoncia y Ortodoncia.

En el área de educación a distancia el IU ha establecido un convenio con el campus virtual de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud, que ha iniciado un proyecto de formación y desarrollo de los equipos directivos de hospitales del Seguro Social salvadoreño y del Ministerio de Salud de El Salvador. Se afirma que la meta del IU es generar un sistema pedagógico virtual al que los estudiantes puedan acceder, que mantenga la calidad del aprendizaje presencial.

Investigación y desarrollo

Res.763/04

El IU ha definido que la misión del área de investigación es producir y contribuir a la reproducción de conocimiento aplicado a la gestión de políticas y servicios de salud y sociales, expresando que se busca constituir un centro de referencia académica y técnica ante la sociedad en los temas a que dedica su actividad la institución.

Las áreas en que se desarrolla la investigación son las de Políticas Sociales, Gestión Social, Sistemas de Salud, Políticas y Economía de la Salud y Medio Ambiente. Han sido definidas dos grandes categorías: los Proyectos de Investigación Aplicada (PIA) y los Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID). Los primeros se orientan a la producción de conocimiento específico para la toma de decisiones y los PID buscan operar transformaciones concretas sobre la realidad sectorial. En ambas categorías se mencionan trabajos de investigación a cargo de profesores investigadores del Instituto y de otras entidades; tesis de maestría y monografías científicas de los alumnos; trabajos encomendados a terceros, y trabajos en colaboración con otras instituciones y centros académicos.

Se asignan al área las funciones de formular y desarrollar investigaciones en las áreas de economía, gestión y políticas sociales y sanitarias; asesorar y asistir a los alumnos de los cursos de posgraduación del Instituto Universitario, en la formulación de sus proyectos y el desarrollo de sus monografías y tesis; articular, integrar, consolidar y estimular la configuración de redes de trabajo sobre áreas temáticas de la incumbencia del IU; divulgar los conocimientos y hallazgos producidos por el Instituto, así como adaptar, aplicar y verificar en el contexto nacional o local estudios realizados por terceros o en el extranjero; definir áreas prioritarias, métodos, técnicas y protocolos de investigación para guiar las tareas de investigación de los alumnos del Instituto, y elaborar casos de aplicación y material didáctico aplicado basado en datos y situaciones reales.

Se han detallado las categorías de la carrera de investigador, así como las funciones y requisitos de ingreso para cada una de ellas. La máxima categoría es la de Coordinador, a la que siguen la de Asesor Externo, Investigador Titular, Investigador Asociado e Investigador Asistente.

Se incluyen, asimismo, los nombres de las autoridades y los miembros del staff del Programa de Investigación, que integran actualmente, 24 investigadores titulares, 12 asociados, 4 investigadores asistentes y 21 becarios. La Coordinadora Técnica actual es la Psicóloga Silvia Chiarveti, maestranda en Sistemas de Salud y Seguridad Social.

Se presenta la información solicitada sobre el avance y estado actual de los proyectos de investigación que fueron enunciados en el IA correspondiente a 2001. Se encontraban en desarrollo cuatro proyectos de investigación: 1) “Marco regulatorio del sistema de aseguramiento de salud en Argentina”, financiado por la Alianza para la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud, concluido en febrero de 2002; “Percepción de niveles y criterios de satisfacción en usuarios de subsistemas de salud: hospital público, obra social y medicina prepaga”, financiado por la SECyT, aún está en revisión el documento a publicar;

“Análisis del mercado de las obras sociales provinciales”, financiado por la Superintendencia de Servicios de Salud, se presentó un informe de avance de la 1º fase y se suspendió la 2º fase por falta de financiación y “La investigación en las maestrías de Salud Pública en Argentina”, financiado por la OPS, finalizado en mayo de 2002.

Se informa que se desarrollaron 5 proyectos, algunos iniciados en 2002, y se presentaron otros 2 para obtener subsidios. Los proyectos desarrollados son:

- 1) “Percepción de la satisfacción de usuarios y efectores del Hospital Público de Salud acerca de la tuberculosis (PIA), financiamiento VIGI+A, aprobado el 1º informe de avance”;
- 2) “Estudio de carga de morbilidad por alcoholismo en Argentina, financiamiento VIGI+A – Fundación ISALUD (PIA), ejecución 50%”;
- 3) “Medicamentos: el control de dosis como estrategia para su uso racional, financiamiento ISALUD, 2º premio beca internacional de investigación sobre políticas de medicamentos, recientemente iniciado”;
- 4) “Percepción de niveles y criterios de satisfacción en usuarios de subsistemas de salud: hospital público, obra social y medicina prepaga, financiamiento SECyT (FONCyT – PICT 98), en revisión un documento a publicar”;
- 5) “Formación basada en competencias para el farmacéutico en el mercado de genéricos, financiamiento Fundación ISALUD, 3º premio beca internacional de investigación sobre políticas de medicamentos, recientemente iniciado”.

Se presentan los proyectos de investigación en ejecución al 31 de diciembre de 2003. Se incluye uno de los iniciados en 2002, “Estudio de carga de morbilidad por alcoholismo en Argentina”, al que se agregan 3 proyectos iniciados en 2003: “Base de datos de la legislación en salud de la República Argentina”, con financiación OPS/OMS; “Análisis de los distintos modelos de atención en salud mental en servicios públicos y su relación con las normas de calidad vigentes en nuestro país”, con financiamiento de la SEPCCyT (PICT 2002); y “Carga global de enfermedad por tabaquismo en Argentina”, con financiamiento del programa VIGI+A. Se mencionan otros 3 proyectos que, se afirma, se encuentran en evaluación por la “agencia financiadora”, y otros 2 en formulación. En todos los casos se incluye el nombre del coordinador del proyecto y de los integrantes del equipo.

Extensión y bienestar universitario

La Secretaría de Extensión Universitaria se ha definido como el ámbito donde se coordinan los aspectos vinculados con la difusión de las actividades y servicios que el Instituto brinda a los alumnos y a la comunidad en general. Han sido destacadas entre sus funciones la organización y coordinación de reuniones, encuentros y congresos, la edición de las publicaciones y el manejo del centro de documentación del Instituto, así como la identificación de fuentes de asistencia, cooperación y financiamiento.

Se destaca la participación en el “1º Congreso internacional de políticas de medicamentos y en el 2º Congreso Argentino Brasileño de Medicamentos Genéricos”, en el que, se

indica, participaron diversos Ministros de Salud de América Latina. Se menciona, asimismo, la participación en el Simposio “Producción local y estrategias de comercio internacional en la industria farmacéutica”, realizado en Buenos Aires el 13 y 14 de noviembre de 2003.

En el actual Informe Anual se incluyen cuadros donde se exponen las actividades de extensión universitaria y extracurriculares ofrecidas, y también jornadas y cursos dictados por los Departamentos de Capacitación y Educación a Distancia durante el período. Se incluye 3 Congresos, 1 encuentro del área institucional, 1 reunión de camaradería, 4 jornadas y 18 cursos, 4 de ellos dictados a distancia, con un total de 155 cursantes. Se especifica el tipo de actividad, el área disciplinaria a que pertenece, la integración de la audiencia, los coordinadores y la fecha de realización de las mismas. A los cursos y jornadas presenciales asistieron 738 alumnos, lo que sigue marcando un incremento en la asistencia con respecto a 2002.

Se indica en el informe del MECyT que la institución ha afirmado que todas las actividades que se realizan en el Departamento de Educación a Distancia pertenecen al área de extensión universitaria.

En otro orden de cosas, se expresa que el Instituto Universitario, en respuesta a “una situación socioeconómica signada por una profunda crisis estructural de inusitadas proporciones”, viene desarrollando diversos programas de becas. Anualmente se seleccionan los postulantes para acceder a los beneficios de becas que pueden cubrir el 25%, el 50% o el 100% del total del arancel vigente.

Se presenta un cuadro que expone la cantidad de becas otorgadas a los alumnos de cada una de las carreras, distribuidas en 61 becas del 25%, 51 becas del 50% y 12 becas del 100%, que totalizan 124 becas.

No se hace referencia en el presente Informe Anual al mantenimiento de becas externas que habían sido mencionadas en informes anteriores, como las ofrecidas por un convenio con SESAM S.A., u otras becas externas que habían sido otorgadas por el Programa de Reforma del Sector Salud (PRESSAL), la Secretaría de Industria, el Banco Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Desarrollo Social. Se hacía referencia, asimismo a becas ofrecidas por la institución, por convenio con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), la Federación Médica de Capital Federal (FEMECA), la Sociedad de Odontología de La Plata, el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA), la Superintendencia de Servicios de Salud y la Obra Social de Empleados de Comercio (OSECAC). Algunas de ellas fueron otorgadas en convenio con la sociedad de Odontología de La Plata, SIPROSA, INAP, Superintendencia de Servicios de Salud y OSECAC. Debido a la falta de información actualizada no es posible evaluar el estado actual de los programas de becas externas consignados en informes anteriores.

Recursos humanos

En el artículo 145° del Estatuto se establecen las categorías docentes para la actividad académica. Los profesores pueden ser titulares, asociados, adjuntos, invitados, auxiliares o jefes de trabajos prácticos, ayudantes de cátedra, honoris causa y eméritos.

Con relación a las dedicaciones docentes, está previsto en el artículo 45° del Estatuto Académico que éstas pueden ser exclusivas (no menor de 35 horas semanales con exclusión de toda otra actividad remunerada), de tiempo completo (igual carga horaria, pero con posibilidad de realizar otras actividades fuera del horario), semidedicaciones (no menor de quince horas semanales), de tiempo parcial (no menor de ocho horas semanales) y simples (cumplimiento de tareas docentes en horarios establecidos en relación con la duración de la asignatura que dictan las cátedras en cada carrera).

Con respecto al plantel docente, en el Informe Anual 2002 se solicitó a la institución que presentara información sobre la composición de su plantel docente en forma agregada, especificando nombre, categoría, dedicación, máximo título obtenido, materias en las que participa como docente y actividad profesional que desarrolla. Esta solicitud se había fundamentado en que la información sobre la composición de su plantel docente había sido presentada en forma desagregada por cada una de las carreras ofrecidas durante 2002. Esto hacía que resultara engorroso saber el número total de docentes del Instituto y los datos correspondientes a cada uno de ellos, dado que muchos de los docentes se desempeñan en distintas asignaturas de las diversas carreras. En definitiva, esta disposición de los datos redundaba en una información confusa. Por otra parte, el mismo problema se aplica a la información acerca de la dedicación de los docentes de la institución. Al ser presentada en forma desagregada el mismo docente aparece en distintas carreras y asignaturas con una dedicación determinada. Sin embargo, no puede saberse si esa dedicación corresponde a todas las asignaturas que dicta en el marco del Instituto o si sólo corresponde a la que se indica en esa particular carrera, y debería ser sumada a las dedicaciones en otras carreras.

El IU ISALUD realizó una presentación del Informe Anual 2003, en el mes de marzo de 2004, que incluye la información sobre los profesores, indicando la categoría y la dedicación de cada uno de ellos. Sin embargo, vuelve a hacerlo de manera desagregada por cada una de las carreras que se dictan. Se presenta el listado de los profesores de todas las carreras de posgrado, y de las carreras de grado de Licenciatura en Administración y de pregrado de Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física, cuyo dictado se inició en 2003.

En el mes de mayo de 2004 se realiza una nueva presentación en la que se incluye como anexo un listado de los profesores de las carreras de posgrado, que es el que se analiza a continuación, que presenta diferencias con la composición del plantel docente anteriormente informado.

Para las carreras de Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social se cuenta con 40 docentes, de los cuales 3 son invitados. Las categorías de los 37 profesores regulares son: 18 Titulares, 6 Asociados, 12 Adjuntos y 1 JTP. De los mencionados docentes 3 tienen dedicación completa, 12 tienen semidedicación, 11 dedicación parcial y 8 dedicación simple. La totalidad de los profesores de estas carreras poseen título de grado, mientras que 8 de los profesores titulares y 11 del resto de los docentes (51%) poseen título de posgrado.

La Maestría y la Especialización en Economía y Gestión de la Salud comparte con las anteriormente mencionadas Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social 15 de sus 32 docentes, en 12 de los 15 casos es diferente el nombre de la asignatura que dictan estos docentes. Menos en 1 caso, tienen la misma categoría e igual dedicación. El caso diferente es el de un profesor titular que tiene dedicación completa en la Maestría y Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad social y semidedicación en la Maestría y la Especialización en Economía y Gestión de la Salud. Los otros 17 docentes son: 5 invitados, 1 titular, 1 asociado, 7 adjuntos y 3 JTP. De estos 12 docentes regulares, 3 tienen semidedicación, 7 tienen dedicación parcial y 2 tienen dedicación simple. Todos tienen título de grado y 6 (50%) poseen título de posgrado.

La Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología comparte con las carreras mencionadas anteriormente 13 de sus 28 docentes, con la misma categoría e igual dedicación. Los otros 15 docentes son: 4 invitados, 4 titulares, 1 asociado y 6 adjuntos. De los 11 docentes regulares, 4 tienen semidedicación, 3 tienen dedicación parcial y 4 tienen dedicación simple. Todos tienen título de grado y 8 (73%) poseen título de posgrado.

La Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental comparte con las carreras mencionadas anteriormente 15 de sus 24 docentes, con la misma categoría e igual dedicación. Los otros 9 docentes son: 3 titulares, 1 asociado, 4 adjuntos y 1 invitado. De los 8 docentes regulares, 1 tiene dedicación completa, 3 tienen semidedicación, y 4 tienen dedicación parcial. Todos tienen título de grado y 7 (78%) poseen título de posgrado.

La carrera de Especialización en Gestión de Servicios Sociales comparte 20 de sus 30 docentes con las carreras mencionadas precedentemente. Salvo en tres casos en los que cambia la categoría de los docentes (una profesora adjunta que tiene dedicación simple en otra carrera, que en esta tiene semidedicación, un profesor titular que dicta materias en todas las carreras mencionadas con semidedicación, que en esta carrera tiene dedicación exclusiva, y un profesor que también dicta asignaturas en todas las carreras, en algunas con la categoría de titular y en otras con la de adjunto, con semidedicación, que en esta carrera tiene dedicación completa), el resto de los docentes tiene la misma categoría e igual dedicación que en las otras carreras en las que dictan sus asignaturas. Los otros 10 docentes son: 3 titulares, 3 adjuntos, 3 JTP y 1 invitado. De estos 9 docentes regulares 1 tiene semidedicación, 3 tienen dedicación parcial y 5 tienen dedicación simple. Ocho de estos docentes poseen título de grado, y 5 de ellos tienen título de posgrado. Hay una

profesora que no tiene título de grado, sino de nivel terciario, pero ha obtenido un título de posgrado de Maestría.

La carrera de Especialización en Medicina Legal sólo comparte con las carreras mencionadas previamente 4 de sus 15 docentes. Los restantes son: 7 docentes titulares, 2 asociados, 1 adjunto y 1 JTP. De estos 11 docentes regulares, 3 tienen semidedicación y 8 tienen dedicación parcial. Todos estos docentes poseen título de grado y 10 de ellos tienen título de posgrado.

La Licenciatura en Administración comparte 3 de sus 14 docentes con las carreras de posgrado mencionadas anteriormente. Los 11 docentes regulares restantes son: 5 titulares y 6 adjuntos, de los cuales 6 tienen dedicación parcial y 4 dedicación simple. Se incluye también una profesora adjunta sin indicar su dedicación. Salvo una profesora que tiene título de nivel terciario, todos los docentes poseen título de grado y 3 de ellos título de posgrado.

Para el Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física se presenta un listado de 19 docentes, todos con la categoría de profesor titular. Las dedicaciones de 5 de los docentes son completas y 14 tienen semidedicación. Hay 3 de estos docentes, con categoría de profesor titular, que presentan título de nivel terciario. Los otros 16 tienen título de grado, habiendo obtenido 7 de ellos título de posgrado.

En base a la información presentada, ha podido calcularse que la composición del plantel docente del IU ISALUD al momento del año informado y compararla con la del informe 2002.

<i>Cantidad de docentes por categorías y condición</i>		2002	2003
Profesores Titulares	Regular	35	60
	Interino	0	0
Profesores Asociados	Regular	9	10
	Interino	1	1
Profesores Adjuntos	Regular	31	36
	Interino	0	0
Profesores Auxiliares o JTP	Regular	6	7
	Interino	2	1
Profesores Invitados ⁽¹⁾		11	11
Profesores Honoris Causa ⁽¹⁾		1	1
PLANTEL DOCENTE IU ISALUD		96	130

⁽¹⁾Estas dos categorías no forman parte del plantel estable del Instituto.

Se debe agregar que estos 130 docentes se desempeñan en 199 cargos, lo que permite apreciar un aumento sostenido del plantel docente y del número de cargos que éstos ocupan. Se reitera, asimismo, lo señalado en informes anuales anteriores, en cuanto a que

casi un 90% de la planta son docentes que, además, desempeñan cargos de conducción o ejercen funciones de consultoría o asesoramiento en organismos públicos y privados vinculados con su área de especialidad. Requiere, en ese sentido, ser aclarada la situación de la dedicación horaria de los profesores que aparecen dictando materias en todas las carreras de posgrado y en la carrera de grado, algunos de los cuales, además, ocupan cargos de gestión pública, o tienen cargos de gestión académica en la misma institución.

Ha sido señalado en informes anuales anteriores que la mayoría de los docentes son regulares y esto promueve el fortalecimiento académico, aunque debe señalarse la baja proporción de docentes con dedicaciones altas, lo que dificulta el cumplimiento de tareas tales como las de investigación, coordinación entre cátedras, extensión, etc. También debe señalarse el aumento relativo de docentes con título de posgrado, que acerca a la institución al cumplimiento de lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Educación Superior.

Con respecto a las designaciones docentes, el MECyT había aconsejado a las autoridades del Instituto Universitario ISALUD que las supervisen convenientemente para que se adecuen a la real y probada trayectoria docente. Tal recomendación se basaba en que durante la inspección ministerial se encontraron docentes con cargos de Ayudante en universidades nacionales que fueron designados con cargo de Profesor Titular en el Instituto Universitario ISALUD. También se señalaba que, atento la incorporación en carácter de universitaria de la Tecnicatura de Instructor en Salud, Alimentación y Actividad Física, cuya carrera original se dictaba anteriormente en el Instituto IAN dirigido por el Dr. Cormillot, debían exigir a los docentes de dicha carrera la titulación establecida por el artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior.

Al respecto, la institución informa que se han adoptado medidas tendientes a corregir los aspectos críticos observados en el análisis de los legajos docentes de la carrera de Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física, exigiendo titulación de nivel universitario a los docentes que se desempeñan en la misma.

Se afirma que se ha realizado una categorización de los docentes, estableciendo 3 categorías. "A": con experiencia docente universitaria o terciaria, profesionalización docente, título de posgrado y producción científica; "B": con experiencia docente universitaria o terciaria, capacitación y actualización docente y título de grado; y "C": sin experiencia docente universitaria, título terciario y capacitación y actualización docente en proyecto.

Como resultado de esta categorización, se afirma que se han incorporado nuevos profesores con trayectoria académica a cada cátedra, considerando las necesidades de reforzar las que incluyen docentes del grupo "C". Se anuncian nuevas estrategias, que se implementarían en 2004, para la selección de los docentes, y tendientes a capacitar a los docentes del Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física.

La institución reitera, por último, lo informado en 2002, afirmando que se dispusieron proyectos para fortalecer la implementación de propuestas tendientes a la producción de estrategias didácticas actualizadas e innovadoras, con el fin de superar las dificultades que se visualizaban en el aula y mejorar la metodología de la enseñanza. En este sentido, se informa que se realizaron talleres de reflexión docente, asesoramiento de expertos y reuniones periódicas de asistencia obligatoria. Entre las propuestas de formación, se menciona la implementación de un “Ciclo de Integración y Actualización Docente”, en el que se realizaron jornadas de reflexión sobre los procesos de aprendizaje.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La Fundación ISALUD ha establecido, desde su creación en 1991, numerosos convenios de cooperación nacionales e internacionales con universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, fundaciones y otras entidades.

En el IA 2000 se informaba sobre un total de 38 convenios vigentes, de los cuales diez habían sido suscriptos durante ese año, y en el IA 2001 se presentaba un listado de 18 convenios y acuerdos específicos firmados entre noviembre de 2000 y enero de 2002. De ellos, uno fue suscripto por la Fundación ISALUD con el Instituto Argentino de Nutrición, en cuyo marco ha sido elaborada y presentada ante el MECyT la Carrera Técnica de Instructor en Salud, Alimentación y Actividad Física.

En el Informe Anual 2003 se indica que el IU de la Fundación ISALUD ha firmado en el año 17 convenios y acuerdos con: OPS/OMS, la Universidad Nacional de Formosa, la Academia Nacional de Medicina Legal, la Universidad Nacional del Litoral, la Fundación de Estudios e Investigaciones Administrativas en Salud, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Universidad de Manchester, la Fundación Bioquímica Argentina, la Universidad de Morón, la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, la Fundación Biblioteca Central de Medicina, la Sociedad Argentina para la Calidad en Atención de la Salud, el Instituto Provincial de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Greco Business Consulting Corporation.

La Institución también brinda información sobre la totalidad de los convenios de cooperación y acuerdos vigentes, consignando la fecha de inicio de los mismos. Se señala que continúa en vigencia el convenio que tuvo inicio en 1996 con la Maestría en Economía de la Salud y Gestión Sanitaria de las universidades de Barcelona y Pompeu Fabra (España). También están vigentes los convenios firmados en 1997 con la Universidad del Aconcagua, con la Universidad Nacional de Lanús, con la Universidad Nacional del Sur, con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y con el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IV. En la misma situación se encuentran los convenios firmados en 1998 con la Universidad Nacional de Cuyo, facultad de Ciencias Económicas, con la Fundación Médica de Mar del Plata, con la Fundación Jiménez Díaz de

España, con el Instituto Nacional de la Administración Pública y con la Secretaría de Estado de la Provincia de Río Negro.

Continúan vigentes también, los convenios firmados en 1999 con la Universidad Nacional de Misiones, con la Sociedad Odontológica de La Plata, con la University of Glasgow (Escocia), con la Cámara de Entidades de Diagnóstico y Tratamiento Ambulatorio y el Contrato de Promoción PICT98 CON LA Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la SCyT.

Siguen en vigencia los convenios firmados en el año 2000 con la Fundación Instituto Tecnológico Hölters, con la Fundación Educar de la Provincia de Tucumán, con la Academia de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la República Argentina, con la Asociación de Dirigentes de Empresa, con el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, con el Centro de Estudios para el Desarrollo Integral de San Salvador de Jujuy y con el Ministerio de Bienestar Social de la Pampa.

Están vigentes, asimismo, los convenios firmados en 2001 con la Fundación Avedis Donabedian, con la Fundación Provincia ART, con la Universidad Nacional de Quilmes, con el Gobierno de la Provincia de Jujuy, con el Instituto Argentino de Nutrición, con el Círculo Argentino de Odontología, con el Colegio Médico de Corrientes, y los acuerdos firmados con la Organización Panamericana de la Salud, con la Federación Médica del Chaco y Fundación Universitas, y el protocolo de actuación conjunta con la “Ecola Nacional de Saúde Pública – ENSP/Fundacao Oswaldo Cruz de Río de Janeiro, Brasil”.

Se menciona, por último, el convenio marco de cooperación firmado en enero de 2002 con la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con la que se proyecta la implementación conjunta de la carrera de posgrado en Gestión de la Salud y Seguridad Social en Santo Domingo, República Dominicana.

La gran mayoría de los convenios poseen como propósito la realización de cursos, prácticas, pasantías e investigaciones que complementan la formación ofrecida por el IU ISALUD orientada a alcanzar sus objetivos institucionales en la formación de “recursos humanos capaces de cumplir funciones de conducción, administración y gestión en las distintas áreas de la salud pública y en distintos niveles político-administrativos”.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En el Informe Anual 2003 se analiza los aspectos económicos financieros del Instituto universitario, y se compara el resultado de los balances generales desde 1998 hasta 2003. Se puede observar una tendencia al crecimiento patrimonial, que tiene un pico negativo en el año 2001, y luego continua la evolución en sentido ascendente. El patrimonio neto del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD era en el año 2000 de \$679.456,15, descendió en 2001 a \$677.985,81, y en 2003 fue de \$1.744.284,23. Se presenta copia del Balance finalizado el 20 de septiembre de 2003.

Se había requerido información a la institución acerca de la deuda con garantía hipotecaria sobre el edificio de calle Venezuela N° 925/31, sede del Instituto Universitario. En el presente informe se adjunta la copia de un comprobante de pago bancario correspondiente a la 3° cuota de 2004 de la deuda hipotecaria que mantiene la institución con el Banco Provincia.

Se informa que durante el año 2003 el IU de la Fundación ISALUD emprendió un proceso de ampliación y mejora del edificio ubicado en la calle Venezuela 931, construido, según se afirma, hace 80 años. El mismo consta de planta baja, 2 piso altos, 1 entrepiso y 2 subsuelos. La superficie cubierta es de 2207,91 m².

La planta baja del edificio posee una recepción general y de una oficina para el Departamento de Alumnos y otra para el Departamento de Docentes. También se cuenta con un aula con capacidad para 45 alumnos y otra divisible, con una capacidad total para 95 alumnos y parcial para 60 y 35 alumnos, conformando una tercer aula.

Se informa que las aulas están equipadas con pizarrones modernos de color blanco y butacas con apoya brazos. También cuentan con equipos de proyección.

En el entrepiso se encuentran 2 oficinas destinadas a los Coordinadores de carreras y un espacio en el que funciona la telefonía de la institución.

En el primer piso se ubica la recepción del Rectorado, la oficina del Rector, la sala del Consejo Académico y las oficinas de los Vicerrectorados Académico y de Planeamiento y Desarrollo. También están las oficinas destinadas a la Presidencia de la Fundación y a las Secretarías Académica y Administrativa. En el mismo piso se encuentran la oficina de Tesis, el Departamento de Educación a Distancia y el Departamento Contable.

Sobre el segundo piso, se informa que cuenta con 3 aulas amplias, con capacidad para 45 alumnos cada una, que cuentan con ventanas que dan a un patio abierto que permite la entrada de luz natural. En este piso se ha construido un aula cocina, que cuenta con todos los elementos e instalaciones para el dictado de clases de cocina.

Se indica que en el segundo piso se han realizado importantes modificaciones, quedando conformada una nueva Sala de Reuniones, y oficinas donde funcionan la Asociación de Economía de la Salud y la de Estudios de los Residuos Sólidos. También se ha creado un ámbito donde tienen sus escritorios personales los Directores Decanos.

En el primer subsuelo se encuentra el Microcine “Jorge De Nicola” y 2 nuevas aulas, una con capacidad para 40 alumnos y otra divisible, con capacidad para 100 alumnos. En este nivel se ubica, además, una Sala de Profesores con capacidad para 20 personas y una sala de reuniones.

En el segundo subsuelo se ubica el nuevo Centro de Documentación y Publicaciones, que cuenta con una sala de lectura, y un centro de copiado que brinda a los alumnos la posibilidad de adquirir las fotocopias que utilizan en clase. También en este nivel se encuentran la Secretaría de Extensión Universitaria, y la de Ciencia y Técnica. Funciona, asimismo, un nuevo Buffet- Restaurante que, según se afirma, cuenta con “un espacio de recreación y expansión que contribuye a la distensión entre clases y facilita el intercambio social necesario y complementario de la acción formativa”.

Por su parte, el MECyT presenta información detallada acerca de los aranceles que deben abonar los alumnos del Instituto correspondientes a la cuota mensual, matrícula, título, equivalencias y analítico parcial. Por último, se presenta información sobre los honorarios de los profesores de acuerdo con su categoría.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se anuncia en el presente Informe Anual, que se cuenta con un nuevo espacio físico, en el 2º subsuelo, de 80 m², destinado al centro de documentación, que cuenta con dos espacios de lectura de 40 m². Se informa, asimismo, sobre la existencia de un depósito externo a la institución, utilizado para almacenamiento de documentación y publicaciones que se usan poco o anteriores a 1990, que pueden ser solicitadas por los usuarios.

Las responsables de la biblioteca son la Lic. en Bibliotecología y Ciencias de la Información Maite Legaz, con una dedicación de 30 horas semanales, y la Bibliotecaria Julieta Almada, con una dedicación de 40 horas por semana. El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 20 horas y los sábados de 9 a 13 horas.

El equipamiento informático de que se dispone es una PC Pentium II multimedia para consulta de catálogo, a la que se ha agregado otra computadora con acceso a Internet que se encuentra a disposición de alumnos y docentes para consultas de bases de datos remotas, conexión a redes informáticas y a otras redes de bibliotecas nacionales e internacionales.

En cuanto al fondo bibliográfico, se informa que el Instituto cuenta, actualmente, con más de 9600 documentos, de los cuales el 50% son libros, a los que se agregan publicaciones periódicas y materiales especiales (videos, CD y disquetes), lo que muestra un notable incremento con respecto a los 8500 documentos informados los últimos 2 años, que la institución justifica por una omisión de las incorporaciones de material bibliográfico en el Informe Anual 2002.

Al igual que en IA anteriores, se señala que las opciones de consulta a fuentes de información especializada se concretan a través de redes cooperativas de bibliotecas, como la Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud (RENICS), constituida por más de 200 bibliotecas especializadas, UNIRED (Red de Redes de Información Económica y Social), SISBI (Sistema de Bibliotecas y de Información de la UBA), BIREME (Biblioteca Regional de Medicina), además de MEDLINE y la Red de Interconexión Universitaria

(RIU). Por otra parte, se informa que desde marzo de 2002 el Centro de Documentación del Instituto, con su base especializada en salud pública y economía de la salud, participa de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS), coordinada por BIREME y el Sistema Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud y con apoyo de OPS/OMS. Se presenta un listado de 50 publicaciones periódicas.

El Instituto también cuenta, vía CD ROM y/o Internet, con acceso a 6 bases de datos especializadas con referencias y resúmenes de bibliografía, libros, revistas, tesis, manuales y artículos periodísticos tanto nacionales como internacionales. Posee, asimismo, colecciones editadas por la Asociación de Economía de la Salud (Argentina y España), la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud; Informes del Banco Mundial, PNUD, SIEMPRO y organismos argentinos como el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía. También se informa que la institución cuenta con 100 videos (más la colección de videos de Nutrición), más de 50 CD y 30 disquetes.

El IU ISALUD ha editado con sello propio libros, entre los que ya se han mencionado los publicados en los últimos años:

2001:

- Torres, Rubén, *Atención primaria de la salud: nuevas dimensiones*, 188 páginas;
- Díaz, Carlos Alberto, *La empresa sanitaria moderna*, 186 páginas;
- *La contribución de la economía de la salud a la gestión y políticas sanitarias*. Actas de las XI Jornadas Nacionales de Economía de la Salud y X Jornadas Internacionales de Economía de la Salud, abril de 2001, Mar del Plata, 243 páginas;

2002:

- Tobar, Rubén (coord), *El gasto en salud en Argentina y su método de cálculo*, 76 páginas.

2003:

- "El Federalismo Fiscal y Sanitario" de la Asociación de Economía de la Salud.

De lo expuesto se desprende que existe una importante disponibilidad de material e información actualizada sobre las áreas de conocimiento específicas que se dictan, lo que incide favorablemente en las tareas de investigación y docencia propias de una institución universitaria.

Avances en procesos de evaluación

Como está consignado en informes anuales anteriores, el Instituto desarrolla actividades de autoevaluación en forma permanente. En el año 2000 se crea, mediante una decisión de la Junta Directiva –Acta N° 7/00–, el Comité de Autoevaluación Institucional con el fin de organizar, promover, coordinar y realizar procesos de autoevaluación para el mejoramiento continuo de la calidad del Instituto en los ámbitos de docencia, investigación y extensión. En primera instancia fueron tareas de este Comité la implementación de instrumentos de recolección de datos tales como encuestas a alumnos y reuniones plenarias.

En el año 2001 se creó el Sistema de Tutorías debido a que se advirtió un bajo número de tesis concluidas, problema que continúa en la actualidad, aunque atenuado por la reestructuración de la “Oficina de Tesis” que ha buscado estrategias para el mejoramiento de los proyectos de tesis de los alumnos, a las que se atribuye el incremento de la cantidad de alumnos egresados de las carreras de posgrado. Nueve alumnos han defendido con éxito su tesis, mientras que, otros cuatro han aprobado sus proyectos de tesis. Asimismo, se presentaron y defendieron 17 trabajos finales integradores.

Otra iniciativa que se enmarca dentro de las políticas de fortalecimiento del Comité de Autoevaluación es la elaboración de “una nueva estructura curricular” que se aplicaría a algunas carreras de posgrado, que han denominado “Ciclo Curricular Integrado”, y que ha sido presentado al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología para su aprobación. Se afirma que pretende lograrse un mejoramiento de la calidad académica, y favorecer la movilidad del alumno entre las diferentes carreras de posgrado del Instituto Universitario.

Se implementó la realización de una encuesta a los alumnos donde se interrogó sobre aspectos institucionales, académicos y administrativos, mostrándose un significativo nivel de participación. La institución aclara que dicho instrumento evaluativo fue de carácter voluntario y anónimo. Los resultados de dicha encuesta son considerados por la institución altamente satisfactorios.

Se afirma que los avances presentados implican cambios organizacionales y metodológicos priorizando la capacitación docente y la interacción entre las distintas áreas académicas como elementos claves para la actualización científica, técnica y pedagógica que se pretende alcanzar. Se agrega que la temática de la evaluación institucional ha sido incorporada a los programas de actualización docente y no docente.

Sigue resultando un aspecto importante aumentar la cantidad de docentes con dedicación exclusiva y completa a fin de poder llevar a cabo tareas de investigación que complementen las de dictado de clases, teniendo en el horizonte que en 2005 la institución cumplirá sus primeros seis años de funcionamiento y estará en condiciones de solicitar su reconocimiento definitivo.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Solicitar a la institución:

- a) Que presente información, en forma agregada, sobre la dedicación horaria total de cada uno de los integrantes del plantel docente, que permita conocer, en forma clara, las horas dedicadas al dictado de clases de cada uno de ellos.
- b) Que presente información sobre el funcionamiento de las cinco áreas de gestión académica creadas, y la actuación de los Directores Decanos con función de gobierno para cada una de ellas.
- c) Que provea información sobre los avances realizados en la obtención de financiamiento para los proyectos de investigación en curso, así como sobre la existencia de un presupuesto propio del Instituto Universitario ISALUD destinado a la investigación.
- d) Que provea información sobre el mantenimiento o caducidad de las becas externas sobre las que se había hecho mención en informes anuales anteriores.
- e) Que presente información sobre la implementación de las nuevas estrategias anunciadas para la selección y la capacitación de los docentes del “Instructorado en Salud, Alimentación y Actividad Física”, y del nivel de inserción de las mismas en un plan general de perfeccionamiento docente que se ajuste a lo establecido por el artículo 37° de la Ley 24.521.
- f) Que informe sobre las previsiones para alcanzar una cantidad razonable de docentes con dedicación exclusiva o completa que permita consolidar un nivel de dedicación que asegure el cumplimiento de las funciones básicas universitarias que establece el artículo 28° de la Ley de Educación Superior.
- g) Que provea información en la que se hagan explícitos los avances realizados en la implementación de las recomendaciones hechas por la CONEAU para aplicar a las carreras acreditadas en 2002, la Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología y la Especialización en Gestión de Servicios Sociales.
- h) Que provea información acerca de la situación en que se encuentra la Licenciatura en Nutrición aprobada por RM N° 488/03, que no se puso en funcionamiento, habiendo informado la construcción de un “aula cocina” para su implementación.
- i) Que informe sobre la formalización de la “nueva estructura curricular” que se aplicaría a algunas carreras de posgrado, que se ha denominado “Ciclo Curricular Integrado”, y que ha sido presentado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para su aprobación.
- j) Que informe sobre la modificación del Estatuto Académico que, según se ha afirmado, contemplaría el nuevo paradigma de la Salud Pública de la OMS y, consecuentemente, replantearía el proyecto institucional.
- k) Que provea información sobre la decisión de reconsiderar el proyecto institucional original comunicada al MECyT, que incluiría el desarrollo de cinco áreas disciplinarias.
- l) Que informe sobre los resultados obtenidos de la realización de cursos, prácticas, pasantías e investigaciones que se vinculan a los diversos convenios firmados, con el propósito de complementar la formación ofrecida en relación con dichos convenios.

Recomendar a la institución:

- a) Que profundice el proceso de adecuación a las necesidades académicas de las dedicaciones horarias de los docentes, en la medida que permitan asegurar el cumplimiento de las funciones básicas universitarias que establece el artículo 28° de la Ley de Educación Superior.
- b) Que no continúe con la creación de nuevas carreras hasta que logre la consolidación de la oferta académica existente, y se asegure un crecimiento sustentable, utilizando de manera eficiente los recursos con los que cuenta la institución.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

Acreditación de Posgrados

- Maestría en Medicina Legal
- Especialización en Medicina Legal
- Maestría en Gestión de Servicios para la Discapacidad
- Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad